



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 237-2022-CR/GRL

Huacho, 12 de agosto del 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, el pedido verbal realizado por parte del Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón - consejero regional por la provincia de Cañete, el mismo que solicita:

- **LA PARTICIPACIÓN DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA A FIN DE TRATAR LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN EL COLEGIO AUGUSTO B. LEGUÍA DE NUEVO IMPERIAL CAÑETE.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, el artículo 13º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39º de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el primer párrafo del artículo 39º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *"El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado"*.

Respecto al pedido del visto el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón consejero regional por la provincia de Cañete, señala que a la actualidad existe una problemática que viene atravesando la I.E. Augusto B. Leguía - Nuevo Imperial Cañete, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de administración directa y hasta la fecha no se ha culminado, desde hace 7 años bajo gestión del Ing. Nelson Chui, inicialmente se le asignó un presupuesto de 10 millones de soles y a la fecha van 17 millones de soles en base a adicionales, y a la



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°237-2022-CR/GRL

actualidad viene presentando deficiencias en la infraestructura que ponen en riesgo la integridad de todos los docentes y estudiantes, lo cual es un atentado contra la salud y la educación de la población de Nuevo Imperial Cañete, los alumnos han tenido que ser evacuados de estos ambientes en pleno desarrollo del año escolar, la Fiscalía de Prevención del Delito ya ha intervenido y ha declarado como zona de riesgo estos ambientes, aquí existen muchas responsabilidades de parte de funcionarios de esta gestión y de la anterior por no culminar a la fecha este proyecto, por tal motivo solicita que para reforzar el presente pedido pueda concederle el pleno del Consejo Regional el uso de la palabra a la directora de la Institución Educativa Augusto B. Leguía.



En tal sentido, la directora de la Institución Educativa Augusto B. Leguía de Nuevo Imperial Cañete, manifiesta que existe una situación crítica de aulas prefabricadas que han sido declaradas en riesgo, por lo que se tuvo que recurrir al uso de este tipo de aulas; en consecuencia, son 360 estudiantes se encuentran desarrollando sus labores educativas en ambientes no adecuados, por lo que, esta situación fue denunciada desde un inicio ante el Órgano de Control Interno, Contraloría General de la República y el Congreso de la República. Actualmente este caso se encuentra en la Primera Fiscalía Provincial de Huaura, lo que hasta la fecha no hay respuesta. De manera preventiva ya se han desocupado los ambientes por los peligros existentes, (...).



Al respecto el Ing. Jorge Luis Feliciano Amado Gerente General Regional, que ante lo señalado tomará como prioridad tratar dicha problemática que viene atravesando la Institución Educativa Augusto B. Leguía de Nuevo Imperial Cañete; asimismo, solicita poder reunirse con el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, consejero regional por la provincia de Cañete, a fin de poder tener mayores detalles respecto a dicha problemática.

En ese sentido el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón consejero regional de la provincia de Cañete, señala que lo que se busca en primer lugar es encontrar las responsabilidades de los funcionarios de la gestión anterior y de la gestión actual en cuanto a las deficiencias infraestructurales del proyecto, y en segundo lugar se tiene que lograr la solución inmediata, por lo que, exige que el Gerente General Regional y Gerente Regional de Infraestructura se constituyan el día miércoles 17 de agosto del presente año a las 03:30 pm a las instalaciones de la institución educativa ya que, se realizará la constatación fiscal con el encargado de la Fiscalía de Prevención del Delito de la provincia de Cañete, asimismo se contará con la participación de la UGEL, Defensa Civil Regional, representantes de la I.E., a efectos de buscar responsabilidades y sancionarias, y lo principal es dar las soluciones inmediatas, ya que no se puede seguir derrochando el dinero de la Región Lima de tal manera; asimismo, solicita la participación de la Sra. Linda Moreno – Gestora Regional del Minedu, quien viene acompañando en estas acciones en favor de la I.E. y se ha convertido en una aliada estratégica para poder buscar la solución al problema.

En ese sentido la Sra. Linda Moreno – Gestora Regional del Minedu, refiere que la situación que viene atravesando la I.E. Augusto B. Leguía es preocupante, ya que a los estudiantes se les está limitando en su derecho de continuar con sus estudios de forma eficiente; asimismo, se tienen aulas que no son bien atendidas, del mismo modo, el centro de cómputo tiene las computadoras guardadas ante esta emergencia y el laboratorio no se usa como tal, dejando postergada el grado de indagación y experimentación que es lo que se busca en los jóvenes de hoy. Asimismo, se encontrará presente en la constatación fiscal y a su vez solicita se interceda en muestra del gran apoyo a la educación.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla presidente del Consejo Regional, propone que ante lo indicado por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón consejero regional de la provincia de Cañete respecto a la evidencia de



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°237-2022-CR/GRL

presuntas irregularidades de funcionarios anteriores y quizá también de los actuales, esto se pueda ver a mayor detalle en la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez - consejero regional de la provincia de Cañete, señala que, los hechos que se vienen denunciando es un hecho cuestionable que el proyecto de la obra de la I.E. Augusto B. Leguía hasta la fecha no se haya cumplido. Por ello solicita la presencia del Gerente General Regional y el Gerente Regional de Infraestructura con todo su equipo técnico, a fin de poder evaluar y constatar los hechos que se vienen denunciando. Asimismo, solicita que las autoridades competentes deben comprometerse, plantear soluciones ante estos hechos, y que la comisión que se va a encargar pueda realizar visitas en la misma zona.

El Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Gerente Regional de Infraestructura señala que para tratar el punto peticionado por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón - consejero regional de la provincia de Cañete, en referencia al tema de la I.E. Augusto B. Leguía de Nuevo Imperial Cañete, en virtud a lo solicitado se vienen realizando avances en razón al estudio del mercado, ya hay respuesta del área de logística para el peritaje y se estaría enviando el documento al área de presupuesto para obtener el crédito presupuestal y contratar la próxima semana de manera directa al perito que realizará el dictamen correspondiente de la situación actual de la I.E. y tomar las acciones que correspondan. Asimismo, señala que participará junto al Gerente General Regional de la visita en la provincia de Cañete a la obra de la I.E.

En **Sesión Ordinaria** del pleno del consejo regional, realizada el día 12 de agosto del 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de infraestructura se tomen las acciones que correspondan de manera inmediata a fin de poder verificar la situación delicada por la que viene atravesando la Institución Educativa Augusto B. Leguía de Nuevo Imperial Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR, al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Infraestructura en compañía de todo su equipo técnico a participar de la Constatación Fiscal en la obra de la Institución Educativa Augusto B. Leguía, programada para el día 17 de agosto del presente año a las 03:00 pm., asimismo, a efectos de poder absolver las consultas de los representantes de la I.E.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, todo lo relacionado al presente caso a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento a fin de realizar el estudio, análisis, seguimiento y emitir el dictamen correspondiente con la prioridad correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°237-2022-CR/GRL

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
CONSEJO REGIONAL

JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL